

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, OCTUBRE 24 DE 1909.

NUM. 79.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Renuncia.

El Sr. Lic. Jesús M. Trejo, ha renunciado el cargo de Juez de 1ª instancia del Distrito de Molango.

Colecta.

A lo que se ha remitido ya para auxiliar á las víctimas supervivientes de las inundaciones del Norte de la República, hay que agregar las siguientes cantidades con que nuevamente contribuyen.

El Distrito de Huejutla con.....	\$ 17 32
El Distrito de Huichapan con.....	12 63
El Distrito de Jacala con.....	36 58

Desertor aprehendido.

La Jefatura política de este Distrito, da cuenta de haber sido aprehendido Melquiades Hernández, desertor del Ejército Nacional, el cual individuo ha quedado á disposición de la Comandancia Militar de la Ciudad de México.

Suizo procesado.

Ha comunicado el Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito de Metztlán, que instruye proceso contra Ezio Antogni, de nacionalidad suiza, por el delito de lesiones.

Calzado.

La suma de un mil ciento sesenta y siete pesos cincuenta y siete centavos importan quinientos setenta y dos pares de zapatos, que van á ser construídos para los individuos de tropa de las Fuerzas de Caballería del Estado. Dicha suma será cubierta por la Sección de Tesorería.

Dos profesoras más.

Las Señoritas María de Jesús Espinos y Magdalena Huerta, han sustentado examen profesional de todas las materias que exige la ley para la instrucción pública de segunda clase.

Habiendo acreditado satisfactoriamente sus conocimientos, el Jurado Examinador les dió su aprobación.

Salubridad pública.

Durante el mes de septiembre último las enfermedades que reinaron en Atotonilco el Grande, fueron la pulmonía é inflamación intestinal; en los demás Municipios del Distrito se conservó inalterable la salubridad pública.

Enfermedad rara.

Oficialmente ha participado el director de la escuela oficial de niños de Tizayuca que algunos de los alumnos del establecimiento que es á su cargo, han sido atacados de una enfermedad en los ojos que les impide asistir á sus clases y cree que el mal es contagioso.

Se recordará que hace pocos días varios alumnos de la escuela de niños de Huejutla también padecieron idéntica enfermedad; pero hasta ahora no sabemos cuál sea el origen del mal.

Se ha ordenado á la Jefatura política de este Distrito dicte inmediatamente las medidas conducentes para que el mal no se desarrolle entre los niños de Tizayuca.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1909.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados González y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana, se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario manifestó no haber en cartera otro asunto que tratar, levantándose la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 12 de agosto de 1909.—*Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1909.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados González y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

El XXI H. Congreso del Estado de Guerrero, en circular de 7 del corriente, participa á esta Diputación Permanente, haber clausurado el período extraordinario, que abrió el 5 del mismo, por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—Ente-rado.

El XXVI H. Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, en circular del 30 del mes próximo anterior, comunica á esta Diputación Permanente, haber clausurado el último período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio; dejando instalada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—El mismo trámite

El C. Estéban Fernández, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, en circular de 5 del corriente, participa á esta Diputación Permanente, que en virtud de licencia que la de ese Estado tuvo á bien concederle para estar separado hasta por un mes, del Despacho del Gobierno de ese Estado, con el objeto de pasar á la Capital de la República, al arreglo de algunos asuntos de interés público, en la indicada fecha le hizo entrega del Poder Ejecutivo, al C. Cipriano Guerrero, quien á su vez participa haberlo recibido.—Como el trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 19 de agosto de 1909.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1909.

Presidencia del C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados. González y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Un Oficio que dice: Atentamente suplico á Ud. se sirva poner en conocimiento de la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, que termina la licencia que se me concedió y teniendo necesidad de atender á mis asuntos particulares, hago formal renuncia del empleo de escribiente de la Secretaría de la expresada Legislatura, dando mis más cumplidos agradecimientos por las consideraciones que se me dispensaron durante el tiempo que serví ese empleo.—Se acepta la renuncia, nombrándose, interinamente, para substituirlo, al C. Manuel Rosas, á quien se comunicará el nombramiento.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación, que practicó la Sección de Tesorería, por el movimiento de caudales habido en ella, durante el mes de julio próximo anterior.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso

Los HH. Congresos de los Estados de Campeche y México, en circulares de diferentes fechas, participan haber abierto diferentes periodos de sus sesiones ordinarias.—En ambas comunicaciones, recayó el trámite de Enterado.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Guerrero, en circulares de diferentes fechas, comunican á esta Diputación Permanente, haber clausurado diferentes periodos de sus sesiones ordinarias.—En estas circulares, recayó el mismo trámite.

El C. Lic. Estéban Fernández, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, comunica á esta Diputación Permanente, que en virtud de licencia que le fué concedida por la Diputación Permanente de ese Estado, para estar separado hasta por el término de un mes, del Despacho del Poder Ejecutivo, con el objeto de pasar á la Capital de la Re-

pública, al arreglo de algunos asuntos de interés público, con fecha 5 del corriente, le hizo entrega del Poder Ejecutivo del mismo, al C. Cipriano Guerrero, designado para substituirlo interinamente.—Enterado.

No habiendo en cartera, ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de agosto de 1909.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1909.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados González y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación, el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando el C. Gobernador quedar enterado de que en la sesión que se efectuó el día 19 del corriente, tuvo á bien nombrar esta Diputación Permanente, escribiente de la Secretaría de esta H. Legislatura al C. Manuel Rosas, en substitución del C. Julio Hoyo.—A su expediente.

El C. Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, comunica á esta Diputación Permanente, con fecha 16 del actual, que en virtud de la renuncia del cargo de Gobernador Constitucional del mismo, que le fué admitida por la H. Legislatura, en la indicada fecha y con las formalidades debidas, le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Pragedis de la Peña, quien á su vez participa haberlo recibido.—Enterado.

El C. Lic. Pragedis de la Peña, Gobernador del Estado de Coahuila, en circular de 16 del actual, participa á esta Diputación Permanente, que en uso de la facultad que le concede la fracción XVII del artículo 87 de la Constitución Política local, ha tenido á bien nombrar Secretario General del Despacho de ese Gobierno, con el carácter de interino, al C. Lic. Gabriel Valerio, quien, previas las formalidades debidas, ha entrado desde luego al desempeño de su cometido.—Como el trámite anterior.

El C. Camián Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, comunica á esta Diputación Permanente, que en virtud de licencia que la de ese Estado le concedió, para pasar á la Capital de la República, al arreglo de asuntos de interés público, con fecha 19 del actual y previas las formalidades debidas, le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Silvano Saavedra, quien á su vez participa haberlo recibido.—El mismo trámite.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Carlos Sánchez Mejorada, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de agosto de 1909.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

JUNTA PREPARATORIA.

En la Ciudad de Pachuca, á los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos nueve, presentes en el Salón de sesiones los CC. Diputados Bishop, Blásquez, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara y Rosete, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión, declarando instalada la junta preparatoria, el C. González, como primer miembro que fué de la Diputación Permanente.

Acto continuo fueron leídos los artículos 24, 52 y 60, del Reglamento de Debates; y en consecuencia de la prevención que establecen, se procedió á elegir la Mesa con que ha de funcionar el Congreso durante el mes de Septiembre próximo entrante.

Verificado este acto con entera sujeción á lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del ya citado Reglamento, resultaron electos: para Presidente el C. Carlos F. de Landero; para Vicepresidente el C. Miguel Lara; para primer Secretario el C. Francisco Hernández; para segundo el C. Lamberto Revilla; para primer Prosecretario el C. Francisco Rosete y para segundo el C. Alfredo Bishop.

Hecha en cada caso la declaración respectiva, y habiendo ocupado los nuevamente electos, los asientos correspondientes, el C. Presidente hizo la declaración siguiente: "El XXI Congreso del Estado de Hidalgo, se declara legítimamente reunido hoy 31 de Agosto de 1909."

En seguida nombró en comisión al Prosecretario Bishop y Diputado González á efecto de que se sirvieran comunicar al Ejecutivo, que estando reunido el Congreso, reanudaría sus trabajos el día 1º del entrante Septiembre, á las once de la mañana.

Se suspendió la sesión; y continuada veinte minutos después, el C. González manifestó á la Cámara la complacencia con que el Ejecutivo había escuchado á la Comisión y sus deseos porque los trabajos legislativos del Congreso en su segundo período de sesiones, sean tan benéficos para el Estado, como lo fueron en el período anterior.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Prosecretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de agosto de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Presidencia del C. Landero.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blásquez, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Revilla y Rosete, á las once de la mañana se abrió la sesión.

El C. Secretario Revilla dió cuenta con el acta de la anterior; y puesta al debate, sin él se aprobó en votación económica.

El C. Presidente, puesto en pié, lo mismo que los demás CC. Diputados, hizo la siguiente declaración: "El XXI Congreso del Estado de Hidalgo,

abre hoy, 1º de septiembre de 1909, el segundo período de sus sesiones ordinarias."

El mismo C. Secretario Revilla, manifestó no haber en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, por cuyo motivo se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de septiembre de 1909.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Presidencia del Vice Lara.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Fernández, González, Hernández, Lara, Revilla y Rosete, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Memoria de los trabajos ejecutados por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, durante el receso del primer período de sesiones ordinarias, con expresión de los expedientes que reservó al conocimiento de la Cámara.—Se mandó pasar al archivo.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando quedar impuesto el C. Gobernador, por la nota que le dirigió la de este H. Congreso, de quienes son los CC. Diputados que integran la Mesa que funcionará durante el presente mes.—A su expediente.

La XXII Legislatura del Estado de Jalisco, en circular de 1º del actual, participa haber abierto el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su instalación.—Enterado.

El C. Secretario manifestó al Congreso, que los documentos que la Diputación Permanente consigna en su memoria, son los siguientes:

Un legajo que contiene tres ejemplares de los Cortes de Caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, por el movimiento de fondos habido en ella, durante los meses de mayo, junio y julio del corriente año.—Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Otro legajo que contiene la solicitud que elevaron los vecinos del Pueblo de Jiliapan, del Municipio de Jacala, pidiendo se les conceda establecer un tianguis.—A la Comisión de Gobernación.

Legajo que contiene los documentos referentes al fallecimiento del C. Lic. Luis Hernández, Magistrado primero del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y del nombramiento de Magistrado interino, hecho en favor del C. Lic. José María Lezama [jr.].

En este momento el C. Presidente dispuso, que de conformidad con lo que prescribe el artículo 53, de la Ley Orgánica electoral, se erigiera el Congreso en Colegio electoral, para hacer el nombramiento de Magistrado propietario

Se suspendió la sesión.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA del movimiento de asuntos criminales y civiles habido en la Primera Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de septiembre de 1909.

CRIMINAL.

Existencia de causas al terminar agosto..	96
Entradas en septiembre.....	125
Falladas, y de vueltas á sus Juzgados	117
Falladas, y pendientes de devolución.....	60
Existencia para octubre.....	44
Igual.....	221 221

La existencia para octubre está formada de este modo:

En poder del Señor Fiscal.....	4
En poder del Señor Defensor de oficio.....	3
En poder del defensor particular.....	1
En trámite.....	36
Suma.....	44

CIVIL.

Existencia anterior de expedientes.....	134
Entradas en el mes.....	0
Despachados.....	1
Pendientes para octubre.....	133
Igual.....	134 134

Pachuca, 1º de octubre de 1909.—Firmado, *Manuel Bravo*, Srío.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de septiembre de 1909.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º.....	1
En poder del C. Fiscal 2º propietario y sustituto.....	24
En poder del Defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	1
En trámite.....	54
Suma.....	80 80
Entregadas en septiembre.....	126 126
Total.....	206 206

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º.....	14
En que tuvo intervención el Fiscal 2º.....	70
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	70
Suma.....	154 154

Existencia para octubre de 1909.

En poder del Fiscal 1º.....	1
En poder del Fiscal 2º sustituto.....	5
En poder del defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	1
En trámite.....	45 52
Total.....	206 206

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes	117
Idem en que no se actúa por falta de timbres	3
En trámite.....	9

Suma..... 129 129

Entradas en septiembre..... 1 0

Total..... 130 130

Despachados..... 1 1

Existencia para octubre..... 129 129

Total..... 130 130

Pachuca, 7 de octubre de 1909. — Vº Bº — *Miguel Dominguez Illanes* — *Miguel Flores Ramirez*, Srío.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

CONVOCATORIA

1º. Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Ozuluama, Ver., y Huejutla Hgo., pasando por Punta de la Loma A ta, La Aguada, Linares ó Limones, La Puerta ó La Puente, El Jardín, Canales, Pecero, Piedras Negras, Loma de la Cerca Orejón, Dos Zanjas, El Potrero, Tantoyuca, Tepatlán, Ocececa Mecapala, Platón Sánchez y Chalma.

2º. El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á pie.

3º. El número de viajes redondos será de tres á la semana, ciento cincuenta y seis al año tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º. Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5º. Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º. El contrato comenzará á estar en vigor el 1º de diciembre de 1909, y su duración será de 4 años.

7º. Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito

de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las oficinas del Timbre de Ozuluama, Tantoyuca ó Huejutla y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comuniqué la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8°. Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ozuluama y Huejutla.

9°. A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10°. Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1° de noviembre de 1909 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal. [Las propuestas que remitan los interesados solo se admitirán hasta el 31 de octubre de 1909.]

11°. En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12°. Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7° de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá con forme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7° y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9° de esta propia Convocatoria.

13°. La dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14°. En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración de Correos de Ozuluama, Tantoyuca ó Huejutla y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 1° de septiembre de 1909.—Norberto Domínguez.

ANTES DE PODER

utilizarlos, es menester extraer el hierro ú oro de la piedra mineral. Lo mismo puede decirse del aceite de hígado de bacalao. Sus virtudes no se encuentran en sus materias grasosas y mucho ménos en su asqueroso sabor y olor. Ningún tísico ó persona que padezca otra afección agotante, ha derivado importantes beneficios de lo que se llama aceite de hígado de bacalao en estado natural. Sus efectos sobre los nervios, la repugnancia con que lo recibe el estómago, lo mucho que ofende al olfato y al paladar, son más que suficientes para contrarrestar, en la mayoría de las gentes, sus buenos efectos como medicina, y eso sin tomar en cuenta que es de difícil digestión. Sin embargo, siempre hemos tenido motivo para creer, que envuelto en los elementos que componen el aceite de hígado de bacalao, se encuentran propiedades curativas del más alto valor. Pero fué necesario separarlas de su nauseabunda matriz en que estaban combinados, y esto es lo que con gran éxito se ha efectuado en la elaboración de la

PREPARACION DE WAMPOLE

en cuyo eficaz remedio, tan sabroso como la miel, tenemos toda la esencia del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinada con Jarabo de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos ingredientes, constituyen un reconstructor de tejidos, un purificador de la sangre, y un reconstituyente general incomparable. Ante este remedio, la enfermedad se retira con una eficacia y rapidez, que asombra á los facultativos tanto como deleita á los enfermos. En todas las enfermedades agotantes como Clorosis, Diarrea Crónica, Gripe, Afecciones Pulmonares, jamás deja de proporcionar un alivio y curar. "El Sr. Dr. N. Ramirez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato respiratorio y en la nutrición en general." Basta una botella para convencerse. Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Julio de 1909 á 1° de Enero de 1910.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del señor Ildefonso Meneses, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, septiembre siete de mil novecientos nueve.—
César Becerra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 20 de 1909.—Recibido, octubre 21 de 1909.—Quirós

PREPARACION DE WAMPOLE

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, á efecto de que concurren á la facción de inventarios solemnes, de los bienes que corresponden á la sucesión testamentaria del Señor Crescencio Sánchez, vecino que fué de esta ciudad, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, octubre quince de mil novecientos nueve.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, octubre 21 de 1909.—Recibido, octubre 23 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario del Señor Primo Oviedo vecino que fué del Municipio de Tlaxcoapan de esta jurisdicción por auto de fecha cuatro del actual, mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana en la casa mortuoria situada en aquella población, el día quinto útil siguiente al de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Para que llegue á conocimiento de quienes correspondan y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, octubre nueve de mil novecientos nueve.—*Timoteo J. García*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, octubre 13 de 1909.—Recibido, octubre 16 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria de Don Apapito Barrera para que concurren con los justificantes de sus créditos á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, que dará principio en la casa mortuoria situada en el pueblo de Tezontepec, á las diez de la mañana del sexto día útil, inmediato posterior á la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, 16 de octubre de 1909.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 18 de 1909.—Recibido, octubre 18 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN
EDICTO

En el intestado de Doña Marciana Trejo viuda de Vega, el señor Juez de los autos Lic. Salvador Díez de Bonilla ha dispuesto que se convoque á las personas que tengan derecho á concurrir á la facción de inventarios, diligencia que dará principio á las diez de la mañana del quinto día inmediato posterior á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, publicación que se hará también en el "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, y en ambos por tres veces consecutivas.

Se expide para el "Oficial" del Estado.

Zimapan, octubre 8 de 1909.—*Luis Vizuel Chávez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, octubre 8 de 1909.—Recibido, octubre 13 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del señor Delfino Manzano, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, octubre primero de mil novecientos nueve.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 19 de 1909.—Recibido, octubre 19 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Enrique Perea, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Herald" de Pachuca.

Pachuca, octubre 12 de 1909.—*César Becerra*, Srío. 3-3
Recibido octubre 12 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de la señora Irene Andrade viuda de Melo, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado de 1ª Instancia, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en el "Diario del Hogar" de la Ciudad de México.

Huejutla septiembre veintisiete de mil novecientos nueve.—*Rosalina Zerón*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1909.—Recibido, octubre 12 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del señor Cruz Islas, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, septiembre veinticuatro de mil novecientos nueve.—*César Becerra*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1909.—Recibido, octubre 14 de 1909.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA — JUZGADO CONCILIADOR DE
EPAZOYUCAN.

AVISO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de la finada Silvana Custe'án vecina que fué de la ranchería de "El Nopalillo" comprensión de este Municipio, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes á la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en el "Herald" de la Ciudad de Pachuca.

Epazoyucan, Octubre 5 de 1909.—*Manuel de Ita*, Srío. 3-3

Recaudación de Rentas.—Epazoyucan.—Derechos enterados, octubre 6 de 1909.—Recibido, octubre 15 de 1909.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA
DE METALES, "LA ARGENTINA Y ANEXAS," MINERAL DEL
CHICO—PACHUCA, S. A.

CONVOCATORIA

No habiendo tenido verificativa, por falta de quorum, la Asamblea General extraordinaria de accionistas convocada para el día 16 del corriente mes, el Consejo de Administración acordó convocarla por segunda vez para el día 29 de Octubre de 1909, lo cual tendrá verificativa á las once y media de la mañana, en la casa número 18, en la 3ª calle de M. F. Soto, en la ciudad de Pachuca, con el número de accionistas que concurran, bajo la misma

ORDEN DEL DIA:

1ª. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2ª. Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía.

3ª. Lectura y discusión de las proposiciones presentadas á la Compañía, sobre compra de los bienes de esta y en su caso aprobación de ella, autorizando el Consejo para que otorgue el documento ó documentos necesarios á ese fin.

4ª. Ratificación y aprobación de todos los actos efectuados, pasos dados, y acuerdos tomados por el Consejo de Administración y por la Compañía, hasta la fecha.

5ª. Hacer y realizar todo lo demás que sea necesario para que pueda otorgarse debida y legalmente el documento ó documentos á que se refiere el tercer punto de la Orden del Día.

Pachuca, Hgo. 22 de octubre de 1909.—*C. S. Bronson*, Srio. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 22 de 1909.—Recibido, octubre 22 de 1909.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

AVISO

En sesión del día 14 del corriente acordó la Junta Directiva el Reparto núm. 182 á los Aviadores de esta Negociación, á razón de (\$ 400) cuatro pesos por acción, pagadero desde el día 25 del presente mes en el Despacho situado en la casa número 10 de la calle de Don Juan Manuel.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes, y el pago se hará de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

México, Octubre 15 de 1909.—El Secretario, *Francisco O'Gorman*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 16 de 1909.—Recibido, octubre 16 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 948. -Severo Espino, de este origen y vecindad, mayor de edad, casado y de ejercicio minero, solicita concesión de tres pertenencias en un rectángulo de 300 X 100 metros en terreno de Casimiro Ramírez en la margen derecha de la barranca de Tolimán de este Municipio y Distrito, para explotar en las vetas de dirección variable que atraviesan el terreno, minerales con leyes de plata, plomo y cobre las que llevarán por nombre "Ampliación Santa Victoria." La medición se ejecutará partiendo de la mojonera Poniente del fundo "San Fernando," se señalarán 50 metros al S. 41°44' E. y 50 con rumbo opuesto, siendo esta línea de 100 metros apañada al costado SW. de "San Fernando," la cabecera de las tres pertenencias que solicita, las que se extenderán cerro-abajo. La única colindancia es el fundo "San Fernando" siendo todo terreno libre.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta

ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, octubre 11 de 1909.—*P. B. Presbítero*. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, octubre 12 de 1909.—Recibido, octubre 16 de 1909.—*Quiroz*.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

El Consejo de administración decretó para los Señores Accionistas aviados de Amistad y Concordia el reparto Núm. 80 á razón de \$0.25 2067 (veinticinco centavos 2067) por acción.

El pago de este Reparto se hará en México en el Banco Nacional de México, y en Pachuca en la Sucursal del mismo Banco.

Pachuca, 13 de octubre de 1909.—*Jaime Abraham*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1909.—Recibido, octubre 14 de 1909.—*Quiroz*.

DIVERSO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO PRIMERA ALMONEDA

Para solventar un adeudo fiscal á cargo del C. Pilar F. Esparza, el día 22 del próximo mes de noviembre de 1909, á las once a. m. rematará esta Administración de Rentas, un terreno situado en el pueblo de Santa Ana Hu ytlalpan de esta comprensión, valorado fiscalmente en la cantidad de ciento cincuenta pesos, siendo posturas admisibles las que lleguen á las tres cuartas partes de esa cantidad.

Lo que se publica en demanda de postores y en cumplimiento de la Ley.

Tulancingo, octubre 19 de 1909.—*Aurelio González Soto*. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 19 de 1909.—Recibido, octubre 21 de 1909.—*Quiroz*.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Señor Ricardo Gómez, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolas comprendidas en la ley de 25 de junio de 1856, dos fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en el pueblo de Acayuca, perteneciente al Municipio de Tolcayuca; cuyas fracciones tienen los linderos y dimensiones siguientes: de la primera, por el Norte mide tres metros y linda con Dióloro Ortega, por el Sur mide trece metros y linda con propiedad de Felipe Gorgoa, por el Oriente mide ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros y linda con Antonio Cruz y por el Poniente mide ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros y linda con propiedad de Jesús Islas, y de la segunda: por el Norte mide ciento catorce metros y linda con propiedad de Jesús Islas, por el Sur mide ciento catorce metros y linda con Soledad Ortega, por el Oriente mide diez y nueve metros y linda con la fracción anterior y por el Poniente mide un metro y linda con una calle,

Y habiéndoselo concedido al interesado el denuncia de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y en la Cabecera del Municipio de Tolcayuca.

Pachuca, octubre 19 de 1909.—*Carlos González*.—*Eduardo Espinosa*, Srio. 24-4-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 20 de 1909.—Recibido, octubre 20 de 1909.—*Quiroz*.

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el registro, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De	Chihuahua á Nueva York	y regreso	\$214.30	Moneda	Mexicana
"	" Philadelphia	"	204.30	"	"
"	" Washington, D. C.	"	153.30	"	"
"	" San Francisco, Cal.	"	140.20	"	"
"	" Los Angeles, Cal.	"	120.20	"	"
"	" Chicago, Ill.	"	151.20	"	"
"	" Baltimore, Md.	"	192.30	"	"
"	" Cincinnati, O.	"	152.40	"	"
"	" Denver, Colo.	"	126.60	"	"
"	" Hot Springs, Ark.	"	112.20	"	"
"	" Kansas City, Mo.	"	111.20	"	"
"	" New Orleans, La.	"	93.30	"	"
"	" St. Louis, Mo.	"	123.60	"	"

Si se desean obtener más informes ocúrrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajes.
México, D. F.

Sección Meteorológica

DEL ESTADO DE HIDALGO.

OFICINAS.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE PACHUCA.

Estaciones Meteorológicas:

Huejutla, Tizayuca, Zacualtipán.

Estaciones Termopluviométricas de primera clase:

Huehuetla, Huichapan, Tenango de Doria, Zimapan.

Estaciones Termopluviométricas de segunda clase:

Actopan, Apam, Atotonilco el Grande, Jacala, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan.

Director de la Sección y del Observatorio, Prof. Justino Spínola.—Secretario y 1er. Observador, Numa Spínola.—2º Observador, Eucario Rodríguez.

NOTAS.—Las observaciones y estudios se publican cada cuatro días en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Para todos los asuntos del servicio, dirigirse al Director Profesor Justino Spínola.—Observatorio.—Pachuca, Hidalgo.

Servicio Meteorológico de la República Mexicana.

ESTACION METEOROLOGICA DE 1ª CLASE EN HUEJUTLA.

Resumen del mes de julio de 1909.

Fecha. grado.c.

Termómetro á la sombra.

Húmedo: Media mensual.....	24.6
Seco: Media mensual.....	29.5
Máxima extrema del día [mayor máxima del día en el mes].....	1º 36.6

Mínima extrema del día [menor mínima del día en el mes].....	30	23.2
Oscilación total en el mes durante el día.....		215.1
Máxima extrema de la noche [Mayor máxima de la noche en el mes].....	13 18	31.8
Mínima extrema de la noche [menor mínima de la noche en el mes].....	31	22.5
Oscilación total en el mes durante la noche....		156.9
Oscilación total diurna en el mes.....		372.0
Media diaria Máxima [la mayor de las medias diarias].....	1º	32.3
Media diaria mínima [la menor de las medias diarias].....	30	25.0
Máxima media del día [la media de las máximas del día].....		34.0
Mínima media del día [la media de las mínimas del día].....		28.9
Máxima media de la noche [la media de las máximas de la noche].....		29.4
Mínima media de la noche [la media de las mínimas de la noche].....		24.5
Máxima media diurna [la media de las máximas diurnas].....		31.1
Mínima media diurna [la media de las mínimas diurnas].....		26.7

Barómetro reducido á 0' c.

Presión media mensual.....	763.2
Máxima presión en el mes [día 24].....	768.4
Mínima presión en el mes [día 1º].....	755.8
Media diaria máxima (Día 24).....	766.6
Media diaria mínima (día 1º).....	758.1
Oscilación diurna máxima (día 6 y 7).....	14.8
Oscilación diurna mínima (día 30).....	5.5
Oscilación total.....	372.0

Tensión del vapor de agua atmosférico á la sombra.

Media mensual.....	20.22
Máxima (día 12).....	23.84
Mínima (día 20).....	18.11

Humedad relativa por ciento á la sombra.

Media.....	68
Máxima (día 16 y 19).....	84
Mínima (día 27).....	43

Vientos.

Dirección dominante en el mes.....	SE.
------------------------------------	-----

Nubes.

Cantidad media mensual.....	5
Clase ó clases dominantes.....	Cúmulos.
Número de días nublados.....	3
Número de días medio nublados.....	28

Lluvia.

Cantidad de agua recogida en el mes.....	744
Número de días con lluvia en el mes.....	6
Mayor precipitación [día 3].....	20.0

Notas.

Tempestades. Día 2, 3, 5 y 30.....	
Truenos. Día 2, 3, 5 y 30.....	
Relámpagos. Día 2, 3, 5 y 30.....	

Estado del tiempo y fenómenos agrícolas durante el mes.

Caluroso, las labores de maíz, frijól y demás, se han conservado en buen estado, y aunque ha sido poca la lluvia, las ha favorecido.—Daniel Melo Santander.